

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 095/12, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. Alejandro BAGILET** ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1313: Reglamento de Educación de Posgrado, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 31-05-12, recomienda otorgar prórroga por un (1) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año al alumno **Ing. Alejandro BAGILET**, DNI N° 24.574.290, L.U N° 20458, para presentar el Seminario de Integración, correspondiente a la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 303

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN